

MUNDO LEGISLATIVO

COPARMEX CIUDAD DE MÉXICO

MARZO 2024



DIRECTORIO

José Medina Mora

Presidente de COPARMEX Nacional

Armando Zúñiga Salinas

Presidente de COPARMEX CDMX

Leovigildo Chávez López

Vicepresidente de Enlace Legislativo

Mónica Chávez

Presidenta de la Comisión de Cabildeo

Ángeles Fromow

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Democrático

Ángeles Molina

Comisión de Desarrollo Democrático

Miriam Díaz

Vinculación Legislativa

Ilse Corona

Community Manager

José Manuel Borja

Vinculación Legislativa

Arturo Fragoso

Equipo Enlace Legislativo

Síguenos en redes sociales

 @EnLegislativo

 @EnlaceLegislativoCoparmexCDMX

Enlace
Legislativo



MENSAJE DEL PRESIDENTE COPARMEX NACIONAL

LEGISLAR PARA EL DESARROLLO

Las y los legisladores tienen responsabilidades muy importantes para determinar el rumbo del país.

En cada renovación del Congreso de la Unión (tres años para Cámara de Diputados y seis años para Cámara de Senadores) se insertan nuevas agendas legislativas con el deber de atender las principales necesidades y problemáticas de la ciudadanía, así como dar cumplimiento a las propuestas realizadas en campaña y en su plataforma electoral.

Al desarrollar la legislatura, es importante que cada iniciativa y propuesta pase por un proceso de análisis y discusión entre las distintas fracciones partidistas, y por supuesto, de los sectores privado, académico, social; empezando por los más involucrados en el tema tratado. Asimismo, debe implicar una valoración del costo-beneficio y el contexto e impacto de cada cambio normativo que se busque realizar.

En este sentido, en Coparmex consideramos fundamental que las decisiones legislativas se realicen con el debido tiempo de discusión, pero también, que al aprobarse, contemplen un periodo considerable para su implementación; por los cambios que implican para las instituciones públicas, privadas y para la sociedad en general.

En el tema laboral, los últimos años han representado un gran avance para transitar hacia una Nueva Cultura Salarial que hemos promovido activamente desde Coparmex, logrando avances muy importantes en el salario mínimo, en el esquema de pensiones, en materia de outsourcing o subcontratación laboral, así como en el incremento de días de vacaciones. Todos estos cambios los hemos absorbido desde las empresas con compromiso y responsabilidad, a pesar de que muchos de estos han sido constantes, representando costos adicionales que no han sido acompañados de incentivos gubernamentales ni una mayor productividad.

Sin embargo, la intención de nuevas reformas como la de reducción de la jornada laboral y la más reciente de aumento del aguinaldo, no han logrado el suficiente consenso y en el sector privado consideramos que es porque hay momentos para todo y ahora no es el adecuado para aprobarlos; pues los empresarios pasamos por condiciones complejas y, de aprobarse, se afectaría a más del 99% de las empresas en México que son MiPyMes.





MENSAJE DEL PRESIDENTE COPARMEX NACIONAL

LEGISLAR PARA EL DESARROLLO

Entre los principales riesgos identificamos el posible aumento de informalidad y una disminución del número de contrataciones, así como reducción de condiciones idóneas para atraer inversión ahora que tenemos grandes oportunidades con el nearshoring o relocalización.

Además, los legisladores no pueden ignorar el momento en que México se encuentra: en medio de un proceso electoral con cambio en la presidencia y renovación del Congreso de la Unión (a unas semanas de que concluya el último periodo ordinario de la actual legislatura), y cuando ya estamos de lleno en las campañas y dichos temas podrían politizarse sin generar beneficios para nadie.

Estamos convencidos de que legislar es clave para lograr un México un Desarrollo Inclusivo con mejores oportunidades económicas y sociales, por ello es indispensable que cada reforma y nueva ley se realice de forma conjunta siempre valorando el contexto, impacto, costos y periodo de implementación.

Los empresarios seguiremos respaldando los cambios que ayuden a seguir mejorando las condiciones laborales para nuestros trabajadores y estamos dispuestos a construir con la siguiente legislatura una agenda enfocada en los derechos laborales para seguir avanzando en el tema.
#OPINIÓNCOPARMEX

JOSÉ MEDINA MORA
PRESIDENTE DE COPARMEX NACIONAL

 @Coparmex

 @coparmexnacional

 @coparmexnacional

 @JoseMedinaMora

 @josemedinamorai

 @josemedinamora



COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO



MENSAJE DEL PRESIDENTE COPARMEX CDMX

EMPRESAS Y EMPRESARIOS 2024, AÑO CRUCIAL
PARA MÉXICO

Recién comienza el año, estimado lector y los temas por tratar ya los tenemos en agenda. Sin duda, el principal es que este 2024 será un año lleno de elecciones en el mundo y México no será la excepción.

Tendremos elecciones en Bangladesh, Indonesia, Pakistán, Rusia, India, El Salvador, la Unión Europea, Venezuela, Estados Unidos y en México se elegirá, tal vez, a la primera presidenta en la historia del país. En total, más de cuatro mil millones de personas en el mundo ejercerán el derecho a elegir de una u otra forma a sus máximas autoridades políticas.

En este sentido es crucial la participación ciudadana, como ya ocurrió en la primera elección del año en Taiwán, en la que la votación fue cercano a 72% del electorado, sin duda un porcentaje alto y positivo para cualquier elección.

En Coparmex Ciudad de México queremos que la mayor cantidad de ciudadanos participe en la elección del próximo mes de junio, por lo que buscamos por medio de la campaña “Get Ready With Me por la democracia”, que la mayor parte de personas tenga su credencial de elector del Instituto Nacional Electoral y pueda participar en la próxima elección presidencial.

Estamos justo a una semana de que se cierre la oportunidad de obtener o actualizar la credencial de elector, no dejemos pasar esta gran oportunidad para decidir el rumbo del país.

Tenemos la certeza que la participación ciudadana, el riesgo de cambiar leyes con cálculo electoral, el peligro de que el crimen organizado influya en casillas en diferentes partes del país son temas que no podemos dejar a la ligera.

Es el momento de plantear ideas claras para aprovechar las oportunidades que tiene el país en Inversión Extranjera Directa, Nearshoring y turismo, además de dar de cómo se hará la corrección de los déficits públicos para garantizar la estabilidad económica a partir del 2025, más allá de las promesas de más gasto público.



COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO



MENSAJE DEL PRESIDENTE COPARMEX CDMX

E-COMMERCE, RESILENCIA Y ÁREA DE OPORTUNIDAD

En este contexto, desde Coparmex CDMX proponemos cinco retos fundamentales para lograr que la ciudad de México sea más segura, justa, próspera y humana: crear cien mil empleos formales, evitar que el repunte de los delitos se convierta en tendencia, mejorar las estrategias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, aprovechar el Nearshoring mediante un bloque de estados del centro del país y garantizar condiciones de paz y estabilidad previo, durante y posterior al proceso electoral de la capital.

El primer reto por cumplir es generar las condiciones idóneas para crear anualmente más de cien mil empleos formales y acelerar la necesaria transición de la informalidad a la formalidad, ya que al cierre de 2023 apenas se superó en 3,777 puestos de trabajo los registrados en el IMSS en 2019, justo antes de iniciada la pandemia por Covid 19.

La segunda gran área de oportunidad es que las autoridades de seguridad y procuración de justicia atiendan puntualmente los repuntes de algunos delitos como la extorsión, el robo a negocio, el homicidio doloso, entre otros.

Es clave se retome la tendencia a la baja que se observó entre el 2018 y 2022. Por ejemplo, en el periodo enero – noviembre de 2018 se registraron mil 461 víctimas de homicidio doloso, cifra que se redujo a 792 en 2022, pero que en los primeros once meses del 2023 alcanzó las 840 víctimas en el mismo lapso.

En tercer lugar, es fundamental avanzar más en estrategias que apoyen a los sectores productivos, a las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de la inversión privada, la innovación, la competitividad y el desarrollo sustentable como motores del desarrollo económico y social de la capital, sobre todo, ante el fenómeno del Nearshoring.

El cuarto punto es precisamente la relocalización. Es necesario aprovechar el potencial del Nearshoring para atraer más inversiones a esta zona, por lo que presentaremos a los candidatos propuestas específicas y viables en



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO



MENSAJE DEL PRESIDENTE COPARMEX CDMX

EMPRESAS Y EMPRESARIOS 2024, AÑO CRUCIAL
PARA MÉXICO

temas clave como energía, seguridad, estado de derecho, infraestructura y agua, además de crear un bloque regional con los Estados del Centro del país para aprovechar esta gran oportunidad que se presenta cada cien años.

El último punto es hacer un llamado a todos los partidos políticos y sus candidatos para que, llegado el momento, ofrezcan campañas respetuosas, transparentes y responsables, además de presentar propuestas claras y viables para atender las demandas y necesidades ciudadanas.

De parte de los empresarios de la CDMX, los que conformamos Coparmex en la capital del país, promoveremos la cultura cívica que incentive la participación ciudadana, el voto informado y el respeto a los resultados electorales.

Sí, estamos seguros que el 2024 es un año crucial para México. Trabajemos para tomar las mejores decisiones posibles. Aprovecho para desearle, estimado lector, un 2024 lleno de salud, objetivos cumplidos y mucha tranquilidad en su vida.

ARMANDO ZÚÑIGA SALINAS
PRESIDENTE DE COPARMEX CIUDAD DE MÉXICO

 @Coparmex_CDMX

 @CoparmexCDMX

 @coparmex_cdmx

 @Armando_ZunigaS

 @ArmandoZunigaS

 @armandozunigasalinas



COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO



GRUPO IPS

GARANTÍA EN SEGURIDAD

ÚNICA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CERTIFICADA COMO UNA GPTW



Dignificamos al sector de la seguridad,
PARA CONSTRUIR EL MÉXICO QUE QUEREMOS

Síguenos



Tel. (55)5525 3242
grupoiptmexico.com

PRONTUARIO LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Los acuerdos parlamentarios tienen el propósito de fijar normas de carácter temporal para la atención y desahogo de asuntos específicos. Constituyen pactos entre las fracciones partidistas de las cámaras que se someten a la aprobación del Pleno. Pueden ser también los pronunciamientos políticos de los grupos o fracciones que integran el Poder Legislativo y que producen efectos de definición respecto de problemas o soluciones nacionales.

APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY EN LO GENERAL:

Se da este supuesto cuando el Pleno de la Cámara considera que el proyecto de ley o decreto es, en su mayoría, pertinente para la situación que pretende normar, sin entrar, por el momento, en la discusión de aquellos artículos que, habiéndose reservado, serán discutidos uno por uno en lo particular.

APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY EN LO PARTICULAR:

Se materializa este supuesto cuando algún legislador estuvo a favor de un dictamen en lo general, pero reservó uno o más artículos del mismo por considerar que eran perfectos. En este caso, la asamblea discute y vota artículo por artículo por separado de cada uno de los artículos reservados.

ARTÍCULO:

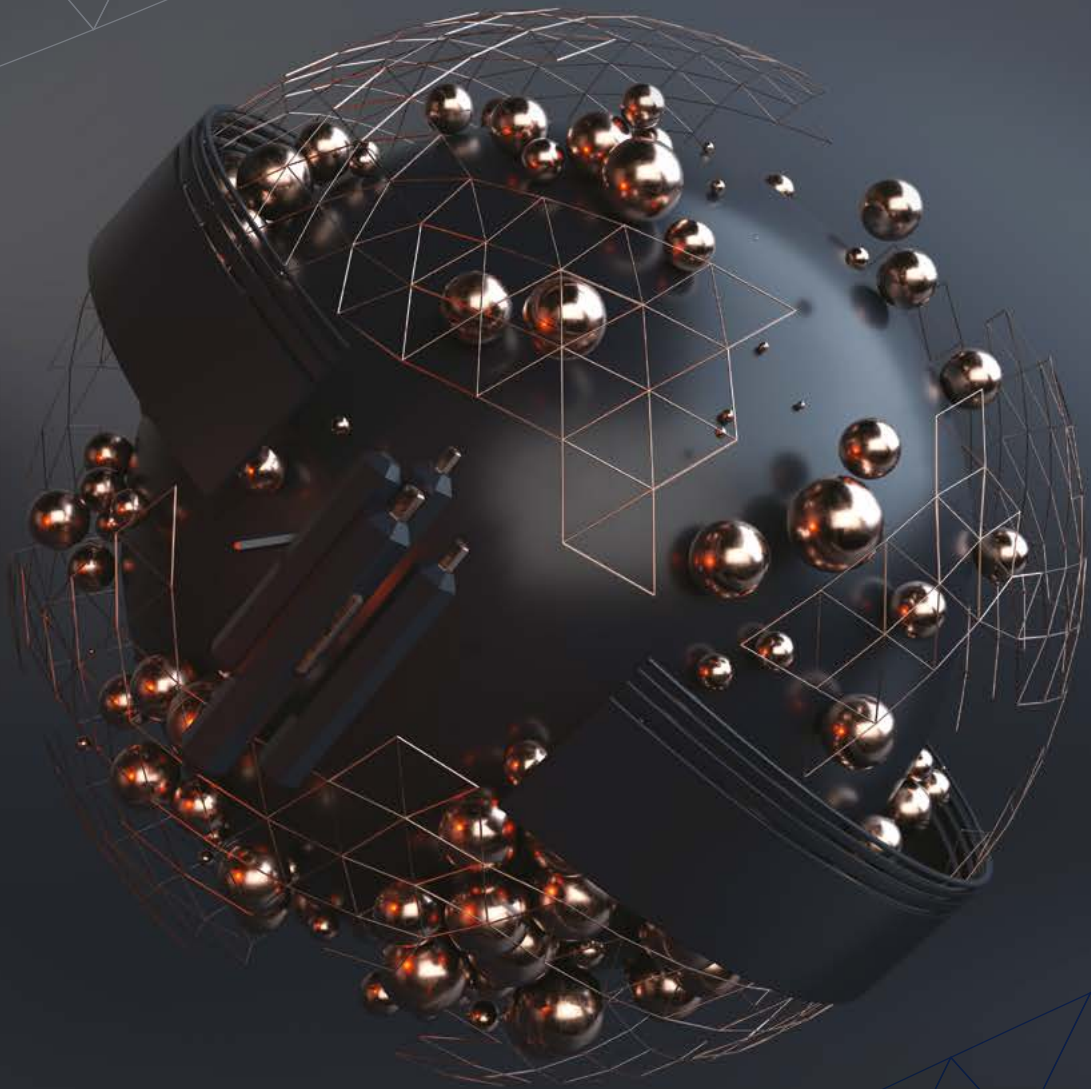
Corresponde a cada una de las fragmentaciones que se aplican a un código, un reglamento, o una ley, se constituye la división elemental y fundamental, es decir, es la unidad básica en la estructura de sus disposiciones, ordenadas numéricamente. Son las disposiciones que establecen el contenido de una ley o reglamento y por lo tanto regulan propiamente la materia que es objeto de la ley o código y se constituyen en principales y poseen el carácter de permanente.







ARTÍCULO TRANSITORIO:

Hace referencia a una disposición que se agrega después de que la materia a legislar ha sido tratada en su propio articulado y su efecto jurídico está limitado en el tiempo. Es decir, es una disposición destinada a regir situaciones temporales que son existentes con anterioridad a la fecha de vigencia de una ley o reglamento, o que son creados por virtud del mismo. Es por ello que sus efectos se agotan con el simple transcurso del tiempo o en cuanto se presenta la condición que regulan.



 @MetricaQuattro  @MetricaQuattro  Metrica4.com



-  Consultoría Política y Asuntos Públicos
-  Desarrollo, Administración y Licitación de Proyectos
-  Administración Regulatoria
-  Vinculación Legislativa
-  Comunicación Estratégica Política y Gubernamental
-  Seguridad Jurídica

Enlace
Legislativo

**CONGRESO
DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

FORO “HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El 3 de Marzo se realizó el foro “Hacia la construcción de una Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México”, en el cual, se dio inicio el análisis de la iniciativa propuesta por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), que será discutida al interior de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica del Congreso local.

La presidenta de esta comisión, diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI), afirmó que la capital del país se ha mantenido a la vanguardia en diversas materias, y que el tema de responsabilidad ambiental no será la excepción para garantizar la protección del medio ambiente.

Precisó que esta iniciativa plantea establecer mecanismos efectivos para que quienes generen daños ambientales estén obligados a repararlos por mandato judicial, “una de las principales tareas que tenemos es promover la justicia ambiental, una justicia que aún no podemos consolidar, ni buscar cómo hacerla eficaz y viable”.

En la primera mesa de trabajo, denominada: “Necesidad de una ley de responsabilidad ambiental de la Ciudad de México en el marco del acuerdo de Escazú”, el abogado ambientalista Mauricio Limón Aguirre reseñó que el acuerdo es convenio latinoamericano y caribeño en materia de derechos de acceso a la información, a la participación pública y la justicia en asuntos ambientales, que nuestro país ya ratificó.

En este sentido, recomendó no legislar sin tomar en cuenta los pilares del acuerdo, el acceso a la información, a la participación, de acceso a la justicia y de los defensores de derechos humanos en materia ambiental, aunque el objeto de la ley sea la reparación del daño.

Durante la segunda mesa “Reparación integral del daño ambiental: daños al ambiente natural, construido y a la salud”, la doctora María Amparo Hernández Chong Cuy, magistrada del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, precisó la importancia de la reparación del daño con medidas que minimicen los riesgos que puedan ser ocasionados en el medio ambiente.

Apuntó que se requieren leyes procesales en materia ambiental que involucren plenamente a todas las partes implicadas mediante esquemas que permitan a los juzgadores asumir una verdadera rectoría en el proceso, sugirió que estos temas se resuelvan mediante juicios orales y habló de la necesaria inclusión de las autoridades y ciudadanía para hacer efectiva la responsabilidad ambiental.

En la realización de la mesa tres “Aspectos generales de la sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México”, el diputado Javier Ramos Franco (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) habló de la importancia de discutir una propuesta multidisciplinaria que promueve el cumplimiento de la normatividad, que plantee la reparación integral del daño y garantice la no repetición en casos de deterioro ambiental, a través de aspectos como la creación de juzgados y salas civiles especializados.

Material Fuente: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-comienza-analisis-iniciativa-ley-responsabilidad-ambiental-local-5134-3.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=yhAUEOsWMx4>

En su intervención con el cuarto tema “Prevención del daño y medidas voluntarias de cumplimiento y control en el ámbito organizacional”, el maestro Gabriel Calvillo Díaz, al referirse a la parte preventiva, señaló que nadie quiere hacerse responsable de los riesgos, y aunque ya exista regulación se necesita entender e informar para que se entienda que se causa un daño al medio ambiente y de ahí la importancia del papel de las grandes empresas como las desarrolladoras inmobiliarias, gasolineras o campus universitarios.

Por ello dijo que estas empresas pueden tener un “compromiso” cotidiano de medir los riesgos del daño al medio ambiente, que aunque existen sanciones, es indispensable un “pronunciamiento claro” para que estas empresas comiencen un proceso, de forma voluntaria, para prevenir este daño.

En la quinta mesa “Procedimiento judicial de responsabilidad ambiental y efectos de ejecución y seguimiento de las sentencias que declaren la responsabilidad ambiental”, el subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT, Marco Antonio Esquivel, enfatizó que la propuesta de ley tiene como objetivo la reparación integral del daño al medio ambiente natural, al medio ambiente construido y a la salud.

Especificó que la PAOT actualmente sólo impone medidas precautorias, y que la iniciativa que se analiza tiene una visión de prevención. Ejemplificó que en el caso hipotético de que una sentencia ordene plantar cierta cantidad de árboles, estos también deberán ser supervisados determinado tiempo, garantizando su supervivencia. “El tema de reparación del daño está saliendo del esquema administrativo para llevarlo al ámbito judicial” expresó.

En tanto, en la mesa seis “Mecanismos alternativos de solución de controversias”, el abogado consultor Pablo Uribe Malagamba indicó que los problemas socioambientales surgen de la apropiación de personas y corporaciones que se acercan a los recursos naturales para usarlos, aprovecharlos y hasta generar contaminantes, por lo tanto, tiene que ver con los usos incompatibles de los recursos señalados.

Indicó que el derecho ambiental tiene que garantizar un medio de vida adecuado, no solo para las generaciones presentes, sino también para las futuras. Explicó que los daños ambientales son indirectos, difusos y no forman parte de un daño patrimonial y agregó que para resolver los problemas socioambientales es necesaria la información abierta, transparente y continua.

En la última mesa, titulada Responsabilidad penal en materia ambiental, el abogado consultor Gabriel Calvillo Díaz se refirió a los casos de daño ambiental intencional, que son los que ocurren cuando la persona o empresa infractora conoce previamente lo que va a suceder y sabe claramente que no lo debe hacer y aún así toma una decisión delictiva que termina en daño ambiental.

Explicó que ante un proceso penal, la PAOT será la instancia responsable de representar a las víctimas, es decir a la ciudadanía afectada por daño a un bien ambiental; y afirmó que cuando hay un daño ambiental, todo el aparato del Estado debe volcarse para aplicar las sanciones.

Material Fuente: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-comienza-analisis-iniciativa-ley-responsabilidad-ambiental-local-5134-3.html>

<https://www.youtube.com/watch?v=yhAUEOsWMx4>

Enlace
Legislativo

CONGRESO FEDERAL



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

FORO DE DIÁLOGO NACIONAL LAS INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA JUSTICIA

En el marco de los “Foros de Diálogo Nacional. Súmate al debate de las reformas por la libertad, el bienestar, la justicia y la democracia”, organizados por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), diputadas, diputados, funcionarios, especialistas y académicos analizaron las iniciativas de reformas constitucionales para la justicia, con los subtemas: austeridad republicana, transparencia y combate a la corrupción, simplificación administrativa, derechos sociales y reforma al Poder Judicial.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) comentó que con esta reforma el presidente de la República quiere ir realmente al fondo y homologar los procesos de cuidado contra la corrupción. Asimismo, cuestionó cuáles son los datos de la disminución de la corrupción en los municipios

Por el PAN, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño señaló que la iniciativa en materia de simplificación que pretende eliminar 17 organismos descentralizados es contraria a la protección de los derechos humanos de las personas, los cuales quedan trastocados al afectar a niñas, niños y adolescentes, contribuyentes, al campo, la alimentación, el agua, el combate a la corrupción. “Aunque el argumento es ahorrar recursos, lo cierto es que estos temas no pueden estar por encima de la obligación de las autoridades”.

Lidia Pérez Bárcenas, diputada de Morena, aseguró que no existe un mecanismo de control para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) rinda cuentas al Congreso de la Unión ni hay una evaluación del resultado de la política en materia de combate a la corrupción, por lo que el proyecto no elimina ninguno de los derechos humanos, de acceso a la información, de transparencia ni mucho menos se va impedir el combate a la corrupción, sino trasladar sus funciones a la Secretaría de la Función Pública.

El diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) dijo que no comparten la visión de desaparecer algunos de los órganos autónomos que no hayan funcionado por un mecanismo previamente preparado para debilitarlo, lo cual es evidente con la reducción de presupuesto o falta de nombramientos para después justificar que no se puede seguir gastando recursos porque no dan resultados.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) mencionó que la propuesta en materia de simplificación es fundamental analizar sobre los resultados que han dado los organismos en cuanto al combate a la corrupción y cómo implementar un sistema nacional que realmente se avoque a esta tarea y abarque todas las entidades públicas. Consideró que la elección de los ministros no puede quedar en manos del Pleno de la Suprema Corte, en caso de que el Senado rechace las ternas.

Material Fuente: CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-analizan-en-foro-de-dialogo-nacional-las-iniciativas-de-reformas-constitucionales-para-la-justicia>

El secretario técnico de la SESNA, Roberto Moreno Herrera, expresó que la Secretaría Ejecutiva no solamente es una instancia que opera en la Administración Pública Federal, sino es del Estado y uno de sus grandes retos es administrar la Plataforma Digital Nacional, la cual debe interconectar a 7 mil 217 órganos internos de control en México y recopila información de los tres órdenes de gobierno, cuestión que la Secretaría de la Función Pública no puede, porque no es autónoma y muchas de sus funciones se vuelcan a la Administración Pública Federal.

Indicó que los municipios con mayores rezagos son los que más se han interconectado al Sistema. Además, la Secretaría Ejecutiva pesa 90 millones de pesos, que es prácticamente dos centavos de todo el presupuesto de la Administración Pública Federal y genera ahorros por arriba de 4 o 5 mil millones de pesos, debido al desarrollo del mercado digital anticorrupción, por lo que, pasar las funciones de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría de la Función Pública “es echar para atrás ese mercado, cuando el Sistema Nacional Anticorrupción deber ser sistemático”.

El diputado local del Congreso del estado de Chiapas, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (Morena), señaló que el problema de la justicia que no llega debe tratarse de frente, porque buena parte de las y los mexicanos sienten que las instancias judiciales no son confiables en el territorio nacional. “Para muchos connacionales es inútil llevar un problema ante las diversas instancias judiciales porque estas están alejadas de la percepción respecto a la complicada realidad social que nos rodea”.

Comentó que es necesaria una reforma estructural que reconozca al Poder Judicial como aliado de la sociedad para el beneficio del interés general y la garantía de los derechos humanos. También se requiere dar continuidad a la política de transformaciones hacia una sociedad más equitativa, ya que, si hay inequidades, pobreza y marginación, siempre abra espacios amplios para la impunidad.

Vania Pérez Morales, consejera del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), destacó que la iniciativa de simplificación administrativa implica la desaparición de la Comisión Ejecutiva y la desaparición de la facultad del CPC y la SNA para realizar exhortos a las autoridades del Comité Coordinador del Sistema, así como para instar a las instituciones a implementar acciones relativas a la política nacional anticorrupción.

Apuntó que también representa un obstáculo para el ejercicio de las atribuciones conferidas para el Comité de Participación Ciudadana, ya que la eliminación del apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dejaría al CPC sin herramientas para presentar propuestas que abonen en el control de la corrupción. Además, vulnera

Material Fuente: CÁMARA DE DIPUTADOS

[https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-analizan-en-fo-ro-de-dialogo-nacional-las-iniciativas-de-reformas-constitucionales-para-la-justicia](https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-analizan-en-foro-de-dialogo-nacional-las-iniciativas-de-reformas-constitucionales-para-la-justicia)

el artículo 113 constitucional y los tratados internacionales signados en la materia.

Enrique Barber González de la Vega, maestro en Derecho, afirmó que la iniciativa de reforma al Poder Judicial de la Federación pretende desmantelar el Sistema Mexicano de Justicia en menos de un año, busca desintegrar los 33 poderes judiciales en menos de 12 meses, deshacerse de todos los ministros, magistrados y jueces federales y locales para sustituirlos por candidatos electos por el voto de los ciudadanos, cuando “ningún Estado en el mundo y ninguna democracia liberal ha adoptado la elección popular directa como método de elección de sus juzgadores constitucionales”.

La iniciativa, dijo, hace a un lado al Poder Judicial de la Federación como un poder del Estado, autónomo, independiente, imparcial y profesional, y pretende construir un Poder Judicial politizado, representante de las mayorías políticas coyunturales, absolutamente ajeno a la carrera judicial, cuyos integrantes tendrán un origen político incontrovertiblemente, lo cual sería un contrasentido.

Jorge Humberto Salgado Rabadán, especialista en hidráulica, señaló que el agua es un tema complejo, es trasversal a todas las actividades económicas que existen en el país. Agregó que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) cuenta con más de 50 disciplinas para atender integralmente la problemática hídrica de México y es el centro público de investigación único y referente a nivel Latinoamérica.

“Nosotros hemos insistido, justificado y argumentado por qué debe permanecer el IMTA en las condiciones actuales. Este instituto hace ciencia, desarrolla tecnología y con base en eso realiza proyectos que en un momento dado pudieran tener una respuesta ante una controversia hídrica que pudiera darse en el ámbito nacional”, agregó.

Laurence Pantin, coordinadora del Programa de Transparencia en la Justicia de México Evalúa, expuso que es fundamental ampliar los requisitos para los aspirantes al cargo de ministras o ministros, que estos no tengan una relación profesional, familiar o política con el Ejecutivo ni que sean militantes de algún partido. Asimismo, pidió que en el proceso de selección se garantice la máxima transparencia, mayor participación ciudadana y la posibilidad de impugnar por la ciudadanía.

Resaltó que no es conveniente la elección popular de las personas juzgadoras, toda vez que hay miedo de que intervengan los grupos del crimen organizado. Apuntó que en un estudio realizado en 19 poderes judiciales se encontró que de 2012 a 2023 han sido asesinadas 17 personas juzgadoras y seis actuarios. Añadió que la reducción presupuestal en materia de seguridad a los juzgadores es un error.

Material Fuente: CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-analizan-en-foro-de-dialogo-nacional-las-iniciativas-de-reformas-constitucionales-para-la-justicia>

El profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y presidente fundador de Confianza Ciudadana A.C, Jaime Miguel Moreno Garavilla, expresó que la Constitución no es un mero documento de 136 inscripciones estipuladas por un constituyente, sino que es el instrumento que contiene valores, principios y las máximas aspiraciones de un pueblo. Afirmó que es peligroso que se partidice la impartición de justicia.

Llamó a no tenerle miedo al pueblo, pues puede elegir siempre y cuando se pongan requisitos de elegibilidad claros; por ejemplo, si las y los aspirantes presentan un examen transparente, abierto y público en la Escuela Federal de Educación Judicial, “para que todos nos demos cuenta de que efectivamente saben y están capacitados”.

Material Fuente: CÁMARA DE DIPUTADOS

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-analizan-en-foro-de-dialogo-nacional-las-iniciativas-de-reformas-constitucionales-para-la-justicia>



¿VAS A OTORGAR UN PRÉSTAMO?

Antes de cerrar cualquier trato crediticio,
revisa su historial jurídico



**Todos los antecedentes judiciales nacionales e internacionales
en un solo click**

Información 100% pública.

Teléfonos de atención

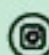
55 89 95 16 50


55 89 95 16 51


55 55 44 04 60

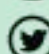
Whatsapp +52 55 85 60 79 39

www.buromexico.com.mx

 @buromexico

 BURÓ MÉXICO

 @buromexicomx

 @BuroMexico

Enlace
Legislativo

**SENADO DE LA
REPÚBLICA**



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

APRUEBA SENADO REFORMA PARA EVITAR DOBLE COBRO A CONCESIONARIOS DE AEROPUERTOS FEDERALES

El Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos, para precisar que los concesionarios que usen, gocen o exploten aeropuertos federales no están obligados al pago de derechos previstos en esta disposición.

La propuesta aprobada en unanimidad, con 72 votos a favor, tiene el propósito de evitar que, por una interpretación equivocada, se les grave adicionalmente a los concesionarios el pago del derecho contemplado en el artículo 220-A de la Ley Federal de Derechos.

“Se propone establecer de manera expresa, que los concesionarios mencionados no están obligados al pago de los derechos previstos en el artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos”, detalla el documento remitido al Ejecutivo Federal.

En nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la senadora Imelda Castro Castro dijo que esta propuesta de reforma armoniza y esclarece el sistema de interpretación de las normas, por lo que los concesionarios de aeropuertos contarán con la certeza de cuál es la norma jurídica aplicable.

A su vez, el senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, afirmó que esta reforma pretende evitar violaciones a los principios de justicia tributaria, equidad y proporcionalidad, establecidos en la Constitución, así como robustecer el sistema jurídico y brindar seguridad a los contribuyentes.

El senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, manifestó que esta reforma es necesaria, porque, en la actualidad, los que hacen uso de las concesiones en los aeropuertos tienen que hacer dos pagos. Sin embargo, denunció que estos errores son producto de que los legisladores votaron de manera apresurada y sin revisar la Ley Federal de Derechos 2024.

Material Fuente: SENADO DE LA REPÚBLICA

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8451-aprueba-senado-reforma-para-evitar-doble-cobro-a-concesionarios-de-aeropuertos-federales>

SOLUCIONES INTEGRALES

SOMOS **ESPECIALISTAS EN:**

GENERAR SOLUCIONES ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES
EN MATERIA CORPORATIVA, JURÍDICA y LEGISLATIVA.



Áreas de especialidad:

- Litigio estratégico en distintas áreas del derecho
- Derecho de empresa y prácticas societarias
- Estrategias corporativas de fortalecimiento
- Responsabilidad y licenciamiento social empresarial
- Cabildeo y acompañamiento legislativo
- Asesoría en telecomunicaciones
- Consultoría en materia energética
- Protección de datos personales y de información
- Compliance y gestión de riesgo empresarial

ACERCA DE NOSOTROS

COMO DESDE HACE MAS DE 15 AÑOS, NUESTRO ESTUDIO JURÍDICO SIGUE BRINDADOTE ASESORÍA CON BASE EN SUS PRINCIPIOS RECTORES, "EXCELENCIA, ÉTICA, HONESTIDAD Y PROFESIONALISMO".

ESPECIALIDAD EN CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR, PENAL, ADMINISTRATIVO, LITIGIO, CONTRATOS, COPRPORATIVO, LABORAL, AMPARO Y OTRAS AREAS.

CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CORRESPONSALIAS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

CONSULTAS
PREVIA CITA:



5556875214
5556826437



5528902768



SÁNCHEZCANO
SOLÓRZANO
Y ASOCIADOS

Excelencia, Ética,
Honestidad y Profesionalismo



/sanchezcanoabogado



SANCHEZCANOABOG

Luz Saviñon 13, Despacho 901,
Col. Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez
03100 Ciudad de México



www.sanchezcanoabogados.com.mx

Enlace
Legislativo

OPINIONES



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

ASOCIACIÓN DE | EMPRESARIOS DE IZTAPALAPA

ENCUENTRO DE NEGOCIO

Evento magno mensual, con invitados especiales en dónde se reúnen empresarios de diversos giros.

CAPACITACIÓN

Contamos con un plan de capacitación permanente, así como seminarios, conferencias y diplomados.

BOLSA DE TRABAJO

Postula tus vacantes y la AEI te canaliza candidatos adecuados.

GESTIÓN ANTE GOBIERNO

Ante algún tema relacionado con autoridades de la Alcaldía y del Gobierno de la CDMX.

SINDICIO DE LA ASOCIACIÓN

Figura que intercede ante instituciones gubernamentales como el SAT, TESORERÍA, IMSS, INFONAVI, PRODECON, entre otros.

OTROS EVENTOS: Networking, Feria de empleo, Expos empresariales.

info@aei.org.mx

Tel 55 56 70 63 28



@sociaciondeEmpresariosdelztapalapa



@aei_iztapalapa

<http://www.aei.org.mx>

MAYORÍA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL: DIFERENCIAS

Como saben faltan alrededor de ochenta días para la jornada electoral y, en este sentido, de los muchos temas que pueden exponerse sobre los comicios, los principios de mayoría y representación proporcional son algunos de los cuáles existe el interés de propios y ajenos.

Esto derivado de distintas preguntas que, como ciudadanos, hacemos respecto de la llegada de legisladores a los curules sin hacer campaña. Y es por ello, que centraremos estas líneas en la mención de algunas diferencias entre los principios aludidos.

En este contexto -a manera de introducción-, podemos comentar que los sistemas electorales fungen como una herramienta primordial en la implementación y expresión de la voluntad democrática de la sociedad, por lo que, optar por uno desempeña un papel crucial en la configuración de la representación política.

Para Alejandro de la Fuente Alonso, un sistema electoral es “un conjunto de medios por los cuales la voluntad de los que vivimos en una sociedad se transforma en órganos de gobierno o de representación política”. En este sentido, es un sistema, es decir, un conjunto de reglas y procedimientos, particularizado para normar distintos ciclos del proceso comicial, a través de los que la ciudadanía ejerce sus derechos político-electorales, es decir: emitir un sufragio libre, secreto, directo, de manera personal e intransferible; ser votado y asociarse de forma individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

En nuestro país, el sistema electoral ha pasado por diversos cambios con el objetivo de fortalecer la democracia y garantizar una representación más equitativa. Actualmente, se establecen dos principios: mayoría relativa y representación proporcional. Particularmente, para la elección del Presidente de la República y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México es aplicable el primero, mientras que para la elección del Congreso de la Unión y homólogo de la Capital son aplicados ambos.

En la actualidad, nuestro sistema electoral incorpora ambos principios para dar espacio a la representación, incluyendo a las minorías, con el propósito de generar un equilibrio. Esto es, en la Cámara de Diputados de los 500 legisladores que la conforman, 300 son elegidos por mayoría relativa a través de distritos electorales uninominales, mientras que los 200 restantes son seleccionados según el principio de representación proporcional, mediante listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. El Senado de la República integrado por 128 legisladores, 64 son electos por mayoría relativa, 32 por representación proporcional y 32 por primera minoría. Y en el caso de la Ciudad de México, de las 66 diputaciones del Congreso Local, 33 de Mayoría Relativa, 32 de Representación Proporcional y 1 Diputación Migrante.

1 De la Fuente Alonso, Alejandro. “El sistema electoral en México”. Fuente consultada el 27 de febrero de 2024: <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/1944/51473/FuenteAlonsoAlejandro.p%20df?sequence=1>

Siguiendo este orden de ideas, es pertinente aclarar ¿en qué consiste el principio de mayoría relativa? Y ¿Cómo se diferencia de la representación proporcional?:

Nombre	Mayoritario	Proporcional
Tipo de votación	Forma de asignación o definición de quien ostentará el cargo de representación se realiza a través de expresar la voluntad de la mayoría de los votantes.	Tiene como fin contar con los espacios que representen los requerimientos e intereses sociales, a través de un sufragio igualitario.
Modalidades	Esta puede ser simple o relativa, o bien, absoluta o diversamente calificada. Es decir, con la finalidad de elegir a un representante por mayoría, el candidato vencedor será aquella persona que logre una mayor votación, incluso si no logra una mayoría absoluta, en la jornada electoral.	No obstante, del total de votos obtenidos, una cuota o fracción determinarán algunos escaños. Es decir, por un lado, se sufraga de manera individual y directa por las opciones que se expongan (titular y suplente); y por otro, de manera indirecta, el voto rige la preferencia de las listas definidas por los partidos políticos.
Unidad territorial	Distritos uninominales.	Circunscripciones Plurinominales
Diputados	300	200
Senadores	64	32
Congreso CDMX	33	32

Particularmente, sobre el principio de representación proporcional los marcos constitucionales federal y local, establecen:

Constitución Federal (Art. 54)	Constitución de la CDMX (Art. 29)
I. Acreditación de candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos 200 distritos uninominales.	
II. Alcanzar por lo menos el 3% de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales.	Todo partido que alcance por lo menos el 3% del total de la votación válida emitida tendrá derecho a que le sean asignados diputadas y diputados.
III. Asignación de acuerdo con su votación	

2 Artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. Última reforma de fecha 02 de marzo de 2023. Texto vigente. Declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 02-03-2023, por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 23 de junio de 2023. Consultada el 26 de octubre de 2023. Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>

3 Artículo 20. Ídem.

4 Artículo 10. Ídem.

Constitución Federal (Art. 54)

nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el 8%.

VI. Las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos.

Constitución de la CDMX (Art. 29)

Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios.

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que represente un porcentaje del total del Congreso que exceda en 8 puntos a su votación válida emitida.

Lo anterior no será aplicable al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación válida emitida más el 8%.

Asimismo, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de su votación válida emitida menos ocho puntos porcentuales

En cuanto a la territorialidad podemos mencionar que, respecto al principio de mayoría, se habla de distritos uninominales, que son el resultado de dividir la población total del país y su distribución se realiza entre las entidades federativas teniendo en cuenta el último censo general de población; sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría. (Artículo 53 CPEUM).

Por su parte, en cuanto al principio de representación proporcional, se consideran circunscripciones plurinominales. Estas han sido definidas por el Instituto Nacional Electoral, a fin de mantener actualizado un marco geográfico electoral, lograr una debida distribución poblacional; así como constituir el cuadro territorial para la elección de los legisladores que serán designados bajo este esquema. Esto implica la división del territorio nacional en cinco regiones:²

Circunscripción 1	Circunscripción 2	Circunscripción 3	Circunscripción 4	Circunscripción 5
Baja California	Aguascalientes	Campeche	Ciudad de México (Cabecera)	Colima
Baja California Sur	Coahuila	Chiapas	Guerrero	México (Cabecera, sede Toluca)
Chihuahua	Guanajuato	Oaxaca	Hidalgo	Michoacán
Durango	Nuevo León (Cabecera, sede Monterrey)	Quintana Roo	Morelos	Querétaro
Jalisco (Cabecera, sede Guadalajara)	San Luis Potosí	Tabasco	Puebla	
Nayarit	Tamaulipas	Veracruz (Cabecera, sede Xalapa-Enríquez)	Tlaxcala	
Sinaloa	Zacatecas	Yucatán		
Sonora				

Esto cobra relevancia, con el propósito de tener un panorama de las razones por las cuales existen personas que ocupan un curul y nos representan, sin saber -en ocasiones- por qué llegaron ahí.

En concordancia, compartimos los elementos que caracterizan a las boletas electorales³, a propósito de que el INE y Talleres Gráficos de México iniciaron la producción de más de 317 millones para la jornada electoral de este 02 de junio; y que al reverso de estas se encuentran los listados de los candidatos a elegir bajo el principio de representación proporcional.

2 Acuerdo del Consejo General del INE, electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. INE/CGI30/2023. Consultado el 01 de marzo de 2024:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149740/CGex202302-27-ap-1.pdf>

3 Instituto Nacional Electoral. Consultado el 06 de marzo de 2024: <https://www.ine.mx/la-boleta-electoral/>

CONOCE LA BOLETA ELECTORAL

The diagram shows a sample ballot for the 2014-2015 federal election. It includes the following callouts:

- Talón del que se desprende la Boleta con número de folio:** Points to the top-left corner with the number 'INE-000,000'.
- Encabezado de la Boleta que incluye el Proceso Electoral del que se trata y el Tipo de Elección:** Points to the top header 'PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015 DIPUTADOS FEDERALES'.
- Instrucción para ver los listados de candidatos de Representación Proporcional de los partidos políticos en el reverso de la Boleta**:** Points to the right side of the ballot.
- Instrucción para el marcado de la Boleta:** Points to the central grid of boxes.
- Datos geoelectorales de la Boleta:** Points to the top right of the ballot grid.
- Espacios para los emblemas de partidos políticos:** Points to the small circular logos on the left side of the ballot.
- Nombres de los partidos políticos:** Points to the text 'PARTIDO POLÍTICO NACIONAL' repeated in the grid.
- Nombre, y en su caso, sobrenombre de candidatos al cargo de elección popular:** Points to the names of candidates within the grid.
- Emblema, nombre y en su caso, sobrenombre de candidato independiente:** Points to the 'CANDIDATURA INDEPENDIENTE' section at the bottom of the grid.
- Espacio para escribir el nombre de un Candidato no registrado:** Points to the bottom right section of the ballot.
- Cargo, firma y nombre del Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral:** Points to the bottom left signature line.
- Cargo, firma y nombre del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral:** Points to the bottom right signature line.

Los listados de candidatos de Representación Proporcional de los partidos políticos solamente se encuentran en el reverso de las boletas correspondientes a las elecciones de diputados federales y senadores.

FINALIZAMOS CON ESTA REFLEXIÓN, ¿USTED LEE EL REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL?



Dra. Ángeles Fromow.
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Democrático
Coparmex Ciudad de México



“Cuando necesitamos
**sentirnos
 seguros**”

Yo Confío
#enADT



**Que nada
 te quite la paz**

Protege tu hogar o negocio
 con nuestras soluciones de seguridad.

LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UN PASO HACIA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

El pasado 28 de febrero, en la Comisión de Seguridad Ciudadana aprobamos un importante avance hacia la igualdad de género y la justicia para las mujeres. La paridad de género no es solo una cuestión de estadísticas, es un principio fundamental que busca garantizar la igualdad de oportunidades y la representación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública. En México, hemos dado pasos significativos hacia la consolidación de este principio.

Primero, con el impulso de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, se consolidó la reforma constitucional del año 2019, en donde en nuestra Carta Magna se ha incorporado el principio de paridad de género, esto significa que la mitad de los cargos públicos, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, deben ser ocupados por mujeres. Este compromiso sin duda alguna refleja la voluntad decidida de mujeres y hombres en nuestro país para construir una cultura democrática igualitaria.

En cuanto al cumplimiento de este decreto, de acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, México hoy en día es el sexto país con un 44% de mujeres en los gabinetes ministeriales, sin embargo, a pesar de estos avances, aún enfrentamos desafíos y es fundamental cerrar estas brechas y garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para liderar y tomar decisiones.

Es por lo anterior que, al analizar la Iniciativa en la Comisión de Seguridad Ciudadana que dignamente encabezo, y que fue presentada por la Diputada Ana Francis, se destaca el reconocimiento de la Unidad Especializada de Género en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Su inclusión en la ley no es meramente simbólica; es un compromiso con el bienestar y la equidad de las mujeres, adolescentes y niñas en nuestra sociedad. Esta unidad tiene un propósito claro: prevenir y atender actos de violencia contra las mujeres por razones de género. Al asegurar los mecanismos de coordinación dentro de la institución, estamos proporcionando herramientas para la prevención y la atención con sensibilidad y empatía.

Hoy es tiempo de que las mujeres tomen los espacios de decisión que les corresponden, por ello, esta propuesta es un paso en la dirección correcta para garantizar que las mujeres puedan acceder a cargos de alto nivel en instituciones como la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Además, reconocer la Unidad Especializada de Género es un paso hacia políticas públicas que promueven la igualdad y no discriminación.

De ahí que el día 7 de marzo del año en curso y en el marco del día internacional de la mujer, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México este decreto, aprobado en el seno del Congreso de la Ciudad de México y, en suma, no me resta nada más que señalar que la creación y aprobación de la Unidad Especializada de Género en la SSC es un paso firme hacia la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y segura para todas las personas, independientemente de su género. Es un recordatorio de que la lucha por la igualdad no solo es un deber legal, sino también una responsabilidad moral y social que debemos asumir colectivamente.



Diputado Nazario Norberto Sánchez.
Grupo Parlamentario de MORENA, II Legislatura Congreso de la Ciudad de México.
Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

 @nazarionorbertosanchezoficial



COPARMEX
CIUDAD DE MÉXICO

#SER VERDE ES

PROMOVER

**la rendición
de cuentas**

ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS INICIATIVAS DEL EJECUTIVO: ENTRE PROPUESTAS Y REALIDADES

Este 5 de febrero, el Ejecutivo Federal presentó una serie de iniciativas que, a primera vista, buscan abordar diversos desafíos nacionales. Sin embargo, tras un análisis detallado, se revela que varias de estas propuestas carecen de viabilidad y podrían considerarse meras ocurrencias de fin de sexenio. En mi calidad de legisladora, ofrezco un examen crítico y constructivo de estas iniciativas, buscando caminos hacia su mejora.

PENSIONES; La iniciativa de pensiones, aunque prometedora al buscar otorgar beneficios del 100% a ciertos trabajadores, se limita considerablemente al aplicar solo a aquellos con un número específico de semanas cotizadas y con salarios por debajo de un umbral definido. Propongo una revisión para ampliar la cobertura y asegurar un sistema más inclusivo y justo.

ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL; El fracaso en la estrategia de salud actual, evidenciado por la desaparición del Seguro Popular y la problemática implementación del INSABI, ha dejado a millones sin acceso adecuado a servicios médicos. Urge rediseñar completamente la política de salud para garantizar una cobertura universal y de calidad.

PROHIBICIÓN DEL COMERCIO DE VAPEADORES Y DROGAS QUÍMICAS; La regulación en torno a vapeadores y sustancias químicas debe equilibrar la protección de la salud pública con los derechos individuales. Es necesario establecer un marco regulador que contemple ambas dimensiones de manera justa y efectiva.

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS; Las políticas actuales hacia las comunidades indígenas y afro-mexicanas son insuficientes y mal formuladas. Se requiere una estrategia que respete sus derechos y promueva su desarrollo de manera sostenible y respetuosa.

MALTRATO ANIMAL; Es imperativo establecer legislación más firme contra el maltrato animal, que refleje la ética contemporánea y proteja efectivamente a los seres vivos de la crueldad y el abandono.

VIVIENDA PARA TRABAJADORES; La propuesta en materia de vivienda debe ser revisada para evitar trampas de endeudamiento y asegurar que la inversión del INFONAVIT se dirija efectivamente hacia la mejora de las condiciones habitacionales de los trabajadores.

PRISIÓN PREVENTIVA; La extensión de la prisión preventiva oficiosa amenaza principios básicos de justicia y libertad. Es crucial revisar y limitar esta medida para evitar abusos y asegurar el respeto a los derechos humanos.

MILITARIZACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL; La seguridad pública debe estar en manos de cuerpos civiles, no militares, para garantizar la protección de los derechos ciudadanos y mantener un entorno democrático.

REFORMA JUDICIAL; La independencia del poder judicial es un pilar de la democracia. Cualquier propuesta que busque modificar la forma de elección de sus miembros debe ser considerada con cautela para evitar comprometer su autonomía y la equidad en la administración de justicia.

DESAPARICIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS; La propuesta de eliminar órganos autónomos es alarmante y representa un retroceso democrático. Se debe mantener la independencia de estas entidades para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

REFORMA ELECTORAL; La propuesta de reforma electoral busca centralizar la organización de los procesos electorales y reducir el financiamiento público a los partidos políticos. Considere que esta iniciativa podría afectar negativamente la transparencia y la equidad en la administración de recursos y en la conducción de los procesos electorales. Es imperativo mantener un sistema electoral independiente y robusto que asegure la participación ciudadana y una competencia leal entre distintas fuerzas políticas. Insisto en la importancia de preservar la autonomía y la imparcialidad de las instituciones electorales para fortalecer nuestra democracia y garantizar condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.

SEMBRANDO VIDA; El programa “Sembrando Vida” se presenta como una estrategia para impulsar el desarrollo rural y la reforestación. Sin embargo, observó que existen preocupaciones relacionadas con la efectividad y la administración de los recursos del programa. Es esencial que cualquier iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida rural y la sustentabilidad ambiental demuestre ser efectiva y transparente. Abogo por una evaluación rigurosa de “Sembrando Vida” para garantizar que los fondos sean empleados eficientemente y que realmente contribuyan al bienestar de la población rural y a la conservación del medio ambiente.

POLÍTICA ENERGÉTICA Y LA CFE; La reforma en el sector energético debe buscar el equilibrio entre fortalecer a la CFE y mantener la competencia y la innovación. Es vital promover la sustentabilidad y la eficiencia sin caer en prácticas monopólicas que perjudiquen al consumidor y al medio ambiente.

SISTEMA FERROVIARIO; La propuesta presidencial de adaptar 18 mil kilómetros de vías férreas para trenes de pasajeros, actualmente usados para carga, amenaza la figura de la concesión ya otorgada a los operadores de carga. Este cambio podría violar derechos adquiridos y generar incertidumbre jurídica, afectando negativamente la inversión en el sector. Es fundamental garantizar la certeza jurídica y respetar los derechos de los concesionarios para no inhibir el desarrollo y la inversión en la infraestructura ferroviaria nacional.

En conclusión, las iniciativas presentadas requieren de un análisis profundo y de un enfoque colaborativo para ser transformadas en políticas que realmente atiendan las necesidades de la población. Como sociedad y como representantes electos, debemos comprometernos con un diálogo abierto y constructivo, que permita mejorar estas propuestas y trabajar hacia un futuro más equitativo y próspero.

Es imperativo que todos los sectores involucrados - gobierno, oposición, sociedad civil y expertos - colaboren para revisar, ajustar y mejorar estas iniciativas. Solo mediante un esfuerzo conjunto y comprometido con los principios de transparencia y justicia, podremos construir un marco legislativo que refleje las verdaderas aspiraciones y necesidades de nuestra nación.



Diputada Gina Campuzano González.

Grupo Parlamentario del PAN Cámara de Diputados, LXV Legislatura.

Secretaria de la Comisión de Vivienda e integrante de la Comisión de Hacienda e Infraestructura.

 @gina_campuzano



SOMOS

LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA



**UN NUEVO
AMANECER** 

JUICIO POLÍTICO... ¿JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA?

Existen 3 responsabilidades para los servidores públicos (la penal, la administrativa y la política), lo anterior de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), ello independientemente de las tesis que existen en el Poder Judicial de la Federación e incluso en la doctrina mexicana.

Enfoquémonos en la responsabilidad política, la ley que regula de manera muy deficiente al juicio político federal es la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el año 1982.

Y si aún quedan dudas de la deficiente regulación, ahí les va... para el caso de que el servidor público de alta jerarquía sea sometido a juicio político se encontrará con un sinnúmero de situaciones por demás complejas:

- Inexistencia de medios de impugnación, así es, la CPEUM establece que las determinaciones del Congreso son inatacables (artículo 110);
- Improcedencia del Juicio de Amparo, el artículo 61 fracción VII de nuestra Ley de Amparo determina que contra las resoluciones o declaraciones del Congreso Federal o de las Cámaras en el juicio político no se puede interponer amparo alguno, ello aun y a pesar de que puede existir violación a los derechos humanos;
- Instancia internacional; ante este panorama desalentador, lo único que queda es someterse y acudir ante la Comisión y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para que éstas determinen lo que en derecho corresponda.

En la práctica encontramos que, es muy difícil que proceda una denuncia ciudadana de juicio político contra un servidor público de alta jerarquía, a menos que exista un empuje mediático importante, tal es el caso de: Rosario Robles.

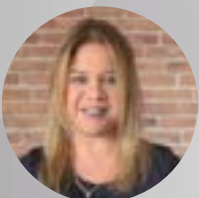
Desde el 18 de marzo de 2020, se consideró por parte de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, acusar a Rosario Robles ante la Cámara de Senadores mismo que debería erigirse en Jurado de Sentencia, sin embargo esta instancia no ha cumplido con el mandato constitucional.

A través del oficio SGSP/2312/1202 (sic) de fecha 5 de noviembre de 2023 el Senado de la República entregó la contestación a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional Transparencia (INAI) bajo el folio 330030323002274, mediante la cual la Secretaría General de Servicios Parlamentarios sostiene lo siguiente:

- 1.- Que se llevó a cabo el Jurado de Procedencia el 19 de marzo de 2020 por parte de la Cámara de Diputados;
- 2.- Que la Cámara de Diputados se erigió en órgano de acusación y que agotada la discusión por mayoría de votos se determinó acusar ante el Senado a Rosario Robles;
- 3.- Que se solicitó remitir el expediente que contiene la acusación de la imputada a la Cámara de Senadores;

Sin embargo, menciona lo siguiente: “La Cámara de Senadores no se ha erigido en Jurado de Sentencia y en consecuencia, no se ha iniciado el proceso”.

De lo anterior se puede advertir que a cuatro años de que la Cámara de Diputados haya concluido acusar a Rosario Robles ante el Senado de la República, éste no se ha erigido en Jurado de Sentencia, y con ello se violenta el artículo 17 de la CPEUM, solo que recordemos que el amparo es improcedente... luego entonces... ¿verdad que necesitamos una mejor regulación en materia de juicio político?.








Ilian Fabiola Maldonado Salvador.
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción,
Ciudad de México.

 @IlianFabiolaMaldonadoSalvador



EN LOS GOBIERNOS DE ACCIÓN NACIONAL...

-  **SÍ** invertimos en Seguridad
-  **SÍ** recuperamos las Estancias Infantiles
-  **SÍ** protegemos a todas las mujeres
-  **SÍ** reactivamos la economía local
-  **SÍ** rescatamos nuestros espacios públicos

Hoy, en la Ciudad de México los habitantes de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan **saben que con Acción Nacional...**



LOS JÓVENES DEBEN DE ACUDIR A VOTAR

La participación activa de los jóvenes en las elecciones presidenciales de México en 2024 es crucial para garantizar un futuro democrático y próspero para el país. Aquí hay una serie de razones sólidas que respaldan por qué los jóvenes deberían votar:

1. REPRESENTACIÓN Y VOZ: Los jóvenes representan una parte significativa de la población mexicana y, por lo tanto, sus opiniones, preocupaciones y aspiraciones deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en el proceso político. El voto es la forma más directa de hacer oír la voz de los jóvenes y asegurarse de que sus intereses sean representados en el gobierno.

2. IMPACTO EN POLÍTICAS Y DECISIONES: Las políticas y decisiones tomadas por el gobierno afectan directamente la vida de los jóvenes, desde la educación y el empleo hasta la salud y el medio ambiente. Al votar en las elecciones, los jóvenes tienen la oportunidad de influir en la dirección del país y en la adopción de políticas que aborden sus necesidades y preocupaciones específicas.

3. CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO: Los jóvenes son el futuro de México. Participar en las elecciones les permite contribuir activamente a la construcción de un país que refleje sus valores, aspiraciones y visiones para el futuro. Votar les brinda la oportunidad de moldear el camino que tomará México en los próximos años y décadas.

4. PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA: La participación de los jóvenes en el proceso electoral fortalece la democracia mexicana al

garantizar que haya una representación diversa de la población en la toma de decisiones. Cuanta más diversidad de opiniones esté representada en las urnas, más sólida será la democracia y más legítimo será el gobierno resultante.

5. RESPONSABILIDAD CÍVICA: Votar es una responsabilidad cívica fundamental en cualquier sociedad democrática. Al ejercer su derecho al voto, los jóvenes demuestran su compromiso con el país y su voluntad de contribuir al bienestar colectivo. Es importante inculcar desde temprana edad la importancia de esta responsabilidad cívica para construir una sociedad más participativa y comprometida.

6. COMBATIR LA APATÍA POLÍTICA: La participación de los jóvenes en las elecciones ayuda a combatir la apatía política y el desinterés en los asuntos públicos. Al involucrarse en el proceso electoral, los jóvenes pueden sentirse más conectados con la política y entender mejor cómo sus acciones pueden marcar la diferencia en la sociedad.

En resumen, la participación de los jóvenes en las elecciones presidenciales de México en 2024 es esencial para fortalecer la democracia, garantizar una representación justa y equitativa en el gobierno, y construir un futuro próspero y sostenible para el país. Es fundamental que los jóvenes reconozcan el poder de su voto y se comprometan a ejercerlo activamente en beneficio propio y de las generaciones futuras.



Mónica Chávez.
Presidenta de la Comisión de Cabildeo, Coparmex CDMX.



**TE PROPONEMOS ARMARNOS
DE AMOR, DE VALENTÍA,
DE FUERZA Y DE RISAS
PARA DARLE VUELTA A ESTE MAL MOMENTO**

MOVIMIENTO DE LA
Alegría



CRIANZA AFECTIVA DESDE EL CONCEPTO SOCIOCULTURAL

Cuando nos referimos a la crianza, hablamos del conjunto de creencias, valores, actitudes, hábitos y comportamiento de madres, padres, cuidadoras y cuidadores y sociedad en general, en torno a la forma en que acompañamos a las infancias en su desarrollo. Históricamente, las formas de crianza se han ido modificando, dependiendo de cómo las personas adultas han considerado que debería comportarse una niña o niño en determinadas situaciones.

La concepción actual desde la que se entiende la crianza como un acompañamiento al desarrollo es muy reciente. El adultocentrismo ha tenido mucho peso en estas creencias, ha normalizando las relaciones de dominación y subordinación hacia las niñas, niños y adolescentes, llegando a instaurar prácticas violentas como formas habituales de crianza durante siglos. El sistema patriarcal también ha sido determinante en la producción, enseñanza y reproducción de los roles y estereotipos de género instaurados en las dinámicas familiares y repercutiendo en la limitación de exploración de intereses, sentimientos, conductas y actividades de las niñas y los niños.

Todas estas cuestiones pueden afrontarse analizando un concepto importante pero todavía relativamente poco conocido, el concepto de “evolución de las facultades del niño” y la consiguiente obligación de impartirle en ese sentido, la dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza sus derechos. Este concepto tiene implicaciones de gran alcance, entre ellas, figuran el reconocimiento de la relación cambiante que existe entre padres e hijos a medida que éstos van creciendo y la focalización en las capacidades, más que en la edad, como elemento determinante para el ejercicio de los derechos humanos.

Es necesario destacar, que la violencia en el contexto de las relaciones familiares, es un fenómeno complejo, que deteriora el ambiente familiar y genera efectos que pueden durar por muchas generaciones. La violencia que se ejerce contra hijas e hijos se nutre de un conjunto de prácticas y patrones culturales que justifican y toleran la violencia contra la infancia, al considerarles como individuos pasivos y dependientes que deben someterse a decisiones u opciones que les imponen las personas adultas.

En México, los casi 40 millones niños, niñas y adolescentes representan la tercera parte de la población del país y viven realidades diversas. Por un lado hay niños y adolescentes que disfrutan de los servicios sociales producto de la ampliación de la oferta institucional y en otro extremo, se encuentran los niños y adolescentes que, debido a la exclusión social como resultado de su lugar de residencia, su origen étnico, lengua o condición de pueden ejercer algunos o varios de sus derechos.

En la Ciudad de México, es notoria la marginación y el aumento de grupos en situación de vulnerabilidad que pueden existir entre los habitantes de las 16 demarcaciones territoriales; pudiendo ser el caso de una niña que vive en en las zonas rurales, estando expuesta a mayores condiciones de pobreza, contextos de violencia o barreras para acceder a una alimentación adecuada, en comparación a una niña que vive en las zonas urbanas donde cuenta con más y mejores servicios y oportunidades de bienestar.

Es importante señalar, que México es uno de los países que más tratados multilaterales de derechos humanos y en materia de niñez ha ratificado. Firmó desde sus inicios la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es parte

de los pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales. También ha suscrito la Convención Americana de los Derechos Humanos, y ha aceptado la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a partir de 1999, la jurisdicción vinculante de la Corte Interamericana.

En lo concerniente a los derechos de la niñez, México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990. Anteriormente había suscrito convenios internacionales sobre temas de adopción y edad mínima para contraer matrimonio y en fechas sucesivas entraron en vigor los Protocolos facultativos sobre la participación de niñas y niños en conflictos armados, y para prevenir y sancionar la utilización de niñas y niños en pornografía y prostitución infantil, así como la Convención de la Haya sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional.

Nuestro país también ha ratificado el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En junio de 2015, también se ratificó el Convenio 138 sobre la edad mínima de acceso al empleo, que garantiza que ninguna niña o niño trabaje antes de los 15 años de edad.

A nivel nacional, el derecho a la salud y supervivencia para los niños, niñas y adolescentes es normado a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como por la normatividad

aplicable a las instituciones que brindan servicios de atención a la salud.

Uno de los referentes principales, se dio en 2014. Año en que se discutió y aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que además de ser obligatoria para todas las autoridades del país (municipales, estatales y federales), establece también la creación de un Sistema de protección integral, con el propósito de coordinar instituciones, servicios, programas, acciones y recursos para garantizar y proteger los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.

Bajo este contexto, es necesario implementar estrategias de intervención para contribuir a generar relaciones familiares libres de violencia, y una de ellas es introducir y difundir la crianza afectiva en un marco normativo. El concepto de crianza afectiva asegura a los niños una protección adecuada dentro de la familia, que fomenta la participación de la niñez en la toma de decisiones.

La crianza efectiva es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes. Este concepto, siempre debe tomar en cuenta la evolución cognitiva del menor, la edad en la que se encuentra, las características y cualidades de cada uno, sus intereses, motivaciones, aspiraciones y decisiones. Por otro extremo, las y los adultos deben tomar decisiones conscientes y no recurrir a castigos físicos ni a tratos humillantes, lo anterior, en virtud de que, la base de la crianza afectiva es el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Diputado Ernesto Alarcón Jiménez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, II Legislatura Congreso de la Ciudad de México.

 @ErnestoAJ29

**NUESTRO MOVIMIENTO
SIEMPRE HA LUCHADO
A FAVOR DE UNAS
ELECCIONES JUSTAS**



#DefendamosLaDemocracia

PRIORITARIO FRENAR CRISIS FINANCIERA DE PEMEX

En los años 80's, los ingresos provenientes de la actividad petrolera representaban en promedio más del 43% de los ingresos presupuestarios del Sector Público; quizá el periodo de mayor aportación de la renta petrolera a las finanzas públicas que permitió financiar grandes proyectos de corte social y económicos.

24 años después, en 2004, se observó una pronunciada declinación en la producción de petróleo de casi 25%, que no se detuvo hasta mediados de 2009, lo que redujo en 33% la aportación de los ingresos petroleros a los ingresos totales, generando presiones presupuestarias y dando paso a reflexiones en torno a la crónica dependencia que tenía la administración pública de este dinero.

En el 2016, su aportación a los ingresos públicos se había reducido a 16.3% y en 2023 a 15.3%. Este desapego de los ingresos petroleros, fue el resultado de la reforma energética de 2013 que buscó cambiar la estructura del gobierno corporativo de Pemex, generar más transparencia en el uso de los recursos, fortalecer sus incentivos y permitir que la empresa tuviera facultades para realizar contratos con el sector privado nacional e internacional.

La reforma energética de 2013 buscó modernizar el sector energético sin privatizar las empresas públicas dedicadas a la explotación de hidrocarburos y la electricidad. Es decir, se propuso mantener la rectoría del Estado, fortalecer la empresa sin privatizar, reducir riesgos financieros, contar con mayor abasto de energéticos, combatir la corrupción, impulsar el desarrollo y en consecuencia generar precios justos a la sociedad.

La actual administración, bajo el argumento de que los recursos petroleros son propiedad de la Nación y que solo el Estado debe explotarlos sin intervención de la inversión privada, con las reformas a las leyes en materia energética, frenaron los avances logrados para reducir la dependencia de estos recursos y modernizar a Pemex.

En un sexenio, la fórmula cambió: ahora es Pemex quien depende de los ingresos presupuestarios no petroleros, ahora es Pemex quien depende de los impuestos que pagamos los mexicanos. Mi pronóstico es que de haber continuidad en el gobierno y en la visión de desarrollo de país, la presión de las finanzas públicas será insostenible y seremos testigos de una crisis financiera sin precedentes de la empresa productiva.

Al menos así lo indican los datos más recientes. En el último balance financiero, la petrolera reporta una deuda total de más de 106 mil millones de dólares que equivalen al 20% del total del presupuesto aprobado para 2024. Este saldo representa el 5.7% del PIB nacional.

Al cierre del 2023, la petrolera obtuvo ganancias por 110 mil millones de pesos (6.5 mil millones de dólares), pero no fue suficiente, pues sólo consiguió recuperar 1.21% del total de su deuda. Esta situación condiciona su operatividad y condiciona también las finanzas de nuestro país, pues de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en este sexenio se subsidiará a Pemex con 1.5 billones de pesos.

Al finalizar el año 2023, Pemex disminuyó sus inversiones en 23.6%. Ese año, la empresa destinó 357 mil millones de pesos en inversión, lo que representó una reducción de 110.4 mil millones de pesos. La carga financiera (la deuda) limita su capacidad para invertir en nuevas tecnologías y proyectos de exploración y producción, afectando su competitividad y rentabilidad y, por supuesto, frena el gasto del gobierno en proyectos prioritarios como la salud y la educación, por ejemplo.

Por otra parte, tenemos un declive en la producción de petróleo pues ha disminuido significativamente debido a esta falta de inversión, lo que ha contrariado las metas de producción establecidas y ha afectado los ingresos de la empresa y del gobierno mexicano. La producción ha descendido por debajo de la marca de 1.6 millones de barriles diarios, alcanzando su nivel más bajo en un período de enero a diciembre desde al menos 2011.

Asimismo, la falta de eficiencia operativa y su estructura burocrática es notoria. Procesos decisionales lentos y una falta de adaptación a las nuevas tecnologías han elevado los costos y reducido su rentabilidad, afectando su capacidad para competir en el mercado internacional.

Es por eso, que desde el Congreso de la Unión estamos decididos a apoyar las propuestas de la candidata de la Coalición Fuerza y Corazón por México, Xóchitl Gálvez,

En primer lugar, es imperativo una reestructuración de la deuda de Pemex para aliviar su carga financiera y mejorar su liquidez. Además, es necesario realizar inversiones significativas en tecnología y exploración para aumentar su eficiencia y la producción de petróleo. La adopción de prácticas innovadoras y la exploración en nuevas áreas como son las energías limpias, son clave para revitalizar la empresa.

Es necesario promover asociaciones público-privadas para desarrollar proyectos petroleros conjuntos rentables, que generen ganancias y eliminen la presión a nuestras finanzas.

Esto permitirá compartir riesgos y costos, y aprovechar la experiencia del sector privado; para ello se requieren reformas para mejorar la eficiencia y transparencia en Pemex, incluyendo la reducción de la burocracia y la promoción de una cultura de rendición de cuentas.

La crisis financiera de Pemex es un desafío que debemos enfrentar con determinación y unidad. Con medidas audaces y estratégicas podemos rescatar la empresa de todas y todos y garantizar su vital papel en nuestro país. No hay tiempo para lamentos, en cambio es urgente el tiempo de las decisiones y acciones porque su rescate está en nuestras manos este próximo mes de junio.



Diputado Jorge Romero Herrera.
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN
Presidente de la JUCOPO
Cámara de Diputados, LXV Legislatura.

 @JorgeRoHe



EN
COMUNIDAD

ESTÁN LOS



REVOLUCIONARIOS

DECIDIENDO EL FUTURO: LA INFLUENCIA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2024 EN EL PANORAMA EMPRESARIAL DE MÉXICO

PRÓLOGO:

Estimados lectores,

Con gran expectativa, nos aproximamos a los resultados electorales de México, un evento que, sin duda, marcará el rumbo de nuestra nación. En este prólogo, deseo invitarlos a considerar la trascendencia de este acontecimiento a través de un análisis profundo y reflexivo.

En el vibrante lienzo del año 2024, los resultados electorales emergen como un faro de luz que guiará nuestras acciones y decisiones. Nos sumergiremos en las corrientes de un México en elecciones, navegando por las aguas de la democracia, donde la voluntad del pueblo y el destino de nuestro país convergen.

Acompañenme en este viaje de introspección y prospectiva, donde, junto a SHEICA FIRE, compartiremos nuestras perspectivas. Estableceremos un diálogo constructivo y enriquecedor, con la mira puesta en un México que no solo sea resiliente e innovador, sino también un líder próspero y ejemplar en el escenario mundial.

La importancia de los resultados electorales va más allá de la política; es la expresión de nuestras esperanzas y aspiraciones colectivas. Es el momento de definir el México que queremos ser.

En el escenario global actual, la gobernanza autoritaria ha demostrado tener un impacto significativo en la economía y el clima empresarial de los países. Venezuela, Nicaragua y Cuba son ejemplos palpables de cómo los regímenes dictatoriales pueden afectar negativamente la estabilidad económica y el desarrollo.

México, al enfrentar sus propias elecciones presidenciales en 2024, tiene la oportunidad de reflexionar sobre estas lecciones y asegurar un futuro próspero y democrático.

Incertidumbre Económica Los gobiernos autoritarios generan una alta incertidumbre económica, lo que desalienta la inversión y la planificación a largo plazo. En Venezuela, la falta de políticas económicas coherentes y la hiperinflación han llevado a una crisis económica profunda. Nicaragua y Cuba también han experimentado desafíos similares, donde la centralización del poder ha resultado en la falta de transparencia y previsibilidad económica.

Relaciones Comerciales Internacionales Las relaciones comerciales internacionales se ven comprometidas bajo regímenes dictatoriales. Las sanciones internacionales y el aislamiento diplomático, como los enfrentados por Venezuela y Cuba, limitan el acceso a mercados globales y recursos críticos. Esto no solo afecta las exportaciones e importaciones, sino que también restringe la capacidad de las empresas para operar eficientemente en la economía global.

Regulación Empresarial La regulación empresarial en países con gobiernos autoritarios tiende a ser arbitraria y opresiva. Las empresas en Venezuela, por ejemplo, enfrentan un entorno regulatorio que cambia rápidamente y sin aviso, lo que dificulta la operación y crecimiento de negocios legítimos. La seguridad jurídica es prácticamente inexistente, y las empresas a menudo se encuentran a merced de decisiones gubernamentales impredecibles.

Seguridad Jurídica y Clima de Negocios La seguridad jurídica es un pilar fundamental para un clima de negocios saludable. Sin embargo, en regímenes dictatoriales, las leyes y regulaciones pueden ser manipuladas para beneficiar a unos pocos, socavando la confianza y la equidad en el mercado. Esto crea un ambiente hostil para los negocios, donde la corrupción y el favoritismo prevalecen sobre la meritocracia y la competencia justa.

La Importancia de Elecciones Libres para México Para México, la importancia de elecciones libres y justas no puede ser subestimada. Un proceso electoral transparente, libre de fraude y de influencia del narcotráfico, es esencial para garantizar la confianza en las instituciones democráticas y en el sistema económico. Las elecciones de 2024 representan una oportunidad crítica para México de demostrar su compromiso con la democracia y el estado de derecho, asegurando así un entorno favorable para el crecimiento económico y la prosperidad empresarial.

Conclusión, México debe aprender de las experiencias de otros países y trabajar incansablemente para asegurar que las elecciones de 2024 sean un reflejo de la voluntad del pueblo, libres de cualquier manipulación externa. Solo así podrá fortalecer su economía y asegurar un clima de negocios que fomente la innovación, la inversión y el desarrollo sostenible.



Ing. Gabriel Arturo Fragoso Aguirre
Fundador de Sheica Fire

----- Forma parte de la red de
despachos de protección
jurídica de mayor crecimiento
en México



Para mayor información
escanea el código QR



O visita
<https://polizaderentas.com/franquicias/>

EN ÉPOCAS ELECTORALES, TODOS SOMOS INDIOS

No cabe duda. En épocas electorales, todos somos indios. Al menos, con esa consigna, los partidos políticos aprovechan los vacíos legales que existen en la designación de candidatas y candidatos a los múltiples cargos públicos que habrán de elegirse el próximo 2 de junio.

Según los datos oficiales recabados por el INEGI en el país existen alrededor de 12 millones de personas indígenas pertenecientes a 68 pueblos distribuidos a lo largo y ancho del país. Una vieja discusión remite a que los criterios utilizados por esta institución para definir quiénes son o no indígenas difieren mucho de la realidad. Por ello, y para evitarse cualquier crítica, quizás, una de las preguntas que el INEGI incluye en el levantamiento del censo es si las personas se consideran así mismas o no indígenas.

Fuera de ello, las diversas representaciones indígenas (ya sean liderazgos u organizaciones indígenas) consideran que en el país habitan alrededor de 20 millones de personas indígenas. Sus criterios tienen que ver con la pertenencia a cualquiera de los pueblos ya sea con base en sus usos y costumbres, sus vínculos comunitarios, el ser hablantes de una lengua indígena o un acercamiento cultural a pesar de ya no vivir en la comunidad o pueblo.

Tradicionalmente marginados en el reconocimiento de sus derechos, los pueblos indios de México son objeto de todo tipo de manipulaciones y vejaciones. No obstante, en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, ya se les reconoce en el artículo 2 constitucional como pueblos indígenas realmente existentes y también como parte fundamental de la fundación de esta nación y su aporte cultural, además de algunos derechos fundamentales como la libre autodeterminación y sus usos y costumbres.

Sin embargo, este reconocimiento de papel no les alcanza para darles un carácter de sujetos de derecho con plenas facultades, por ejemplo, en materia electoral, para participar directamente en los procesos formalmente establecidos. Sólo en contados casos (particularmente en Oaxaca) y luego

de confrontaciones internas y con las autoridades partidarias, así como del gobierno del estado en los últimos años algunas comunidades han podido elegir a sus autoridades bajo los usos y costumbres en el marco de los calendarios electorales establecidos.

En contrapartida, los partidos políticos no se habían percatado que entre sus militantes existen personas indígenas que no sólo enarbolan los preceptos partidistas, sino que también tienen el interés por lograr avances específicos en materia de derechos de los pueblos indios.

Para los partidos políticos lo principal ha sido ganar espacios de poder con base en sus principios ideológicos para que, al ganar algún puesto de elección popular, puedan establecer programas de acción que refuercen su carácter partidista y mantener su preferencia electoral.

Bajo este panorama, y ante una creciente demanda de los representantes de pueblos indígenas que participan en algún partido político, principalmente de los denominados de izquierda, por tener representantes en el Poder de la Unión, especialmente en la Cámara de Diputados federal y ante el avance del reconocimiento global a la participación de los indígenas en las distintas esferas de decisión, las autoridades judiciales y electorales de México han creado un andamiaje legal más parecido a un retruécano político que a un marco legal formal que garantice la real participación de los pueblos en los temas electorales.

Toda vez que no se atreven a definir y reconocer la presencia de personas representantes de los diversos pueblos indígenas que puedan participar con ese carácter en los procesos electorales, aún vinculados a los diversos partidos políticos, y ante los reclamos de participación, las autoridades electorales tuvieron la ocurrencia de crear el concepto de la autoadscripción indígena y con ello abrir la puerta a una serie de anomalías que hasta la fecha permite a los partidos políticos manipular la ley a su antojo.

En su página electrónica oficial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en una nota publicada en febrero de 2016 estableció que “ las personas, en lo individual o de manera colectiva, que se autoidentifiquen como integrantes de una comunidad indígena, bastará su palabra para gozar de los derechos que por pertenecer a ese grupo les corresponden.

A través de la Tesis LIV/2015, con el rubro “Comunidades indígenas. La autoadscripción de sus integrantes no implica necesariamente acoger su pretensión”, el organismo jurisdiccional garantizó el acceso a una justicia más flexible para los integrantes de las comunidades.

El Tribunal Electoral indicó que el hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen y autoadscriban con el carácter de indígenas es suficiente para considerar que deben gozar de los derechos que de esa pertenencia se derivan.

Las garantías se refieren al acceso a la jurisdicción de la manera más flexible, en tanto que el sistema democrático se fortalece cuando se hacen respetar los derechos políticos mediante una tutela judicial efectiva”.

Es decir, cualquier persona que cumpla con los requisitos documentales formales que solicita el Tribunal puede ser considerada indígena. Es decir, no importa si realmente es indígena, sólo basta con decir que lo es.

En este trato de personas pertenecientes a una población vulnerable (sin reconocimiento de su carácter como sujeto de derecho) a los pueblos indios de México se les otorgó el “beneficio de la acción afirmativa” para que pudieran participar en los procesos electorales y desde el año 2020 el Instituto Nacional Electoral, con base en otra resolución del Tribunal electoral, les ha hecho el favor de ordenarle a los partidos políticos que reserven un determinado número de espacios para el grupo vulnerable indígena.

Así lo definió el Tribunal Electoral en una resolución emitida en 2018 “se advierte que las acciones afirmativas, como acción positiva, tienen un grado de permisibilidad justificada de trato diferenciado que permite que integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversos, gocen de las mismas oportunidades que el resto de la población. En ese sentido, las acciones afirmativas indígenas en el ámbito político-electoral permiten a estos grupos tener la oportunidad de acceder a cargos de elección popular, sin que ello implique una discriminación en contra de la mayoría. Al ser medidas que determinan el resultado de un proceso electoral, las medidas afirmativas indígenas garantizan la participación de integrantes de comunidades indígenas a cargos de elección popular, lo que implica generar un escenario de igualdad entre grupos indígenas y el resto de la población. Consecuentemente, a través de estas acciones se busca aumentar la representación indígena”.

Esto que en el papel pareciera atender a los pueblos indios de México para tener una representación en los diversos congresos del país en realidad ha sido aprovechado por los partidos políticos para burlar los ordenamientos legales, pasar por encima del respeto a los pueblos indígenas y mantener el control de sus cuotas.

Ejemplos de la forma en que los partidos políticos manipulan los ordenamientos de la autoadscripción y las acciones afirmativas son el reciente anuncio del INE mediante el cual retiró 23 candidaturas de personas que dijeron ser indígenas y que en realidad falsearon documentos que supuestamente los reconocían como tales.

La nota del periódico Milenio consignó que “del bloque de más de 20 candidaturas canceladas, 12 son diputaciones de Movimiento Ciudadano y una senaduría; del Partido del Trabajo cinco diputaciones y una senaduría; dos diputaciones de Morena y una más de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”. (<https://www.milenio.com/politica/elecciones/ine-tumba-23-candidaturas-falsos-indigenas-mitad-mc>)

A esta situación habría que añadir a la candidata de Morena al Senado en Quintana Roo, Anahi González quien cubre la cuota indígena a quien no se le reconoce como indígena maya y que en redes fue criticada por usar traductores en lengua maya para poder comunicarse con los habitantes de la comunidad carrilloportense y que ahora será impugnada por la organización indígena ANIPA, Quintana Roo.

Este sólo es un pequeño acercamiento a lo que ocurre en materia electoral con relación a la representación indígena, la negativa a regular formalmente la participación directa de los pueblos y la manera en que el sistema político mexicano mantiene sus viejas prácticas de manipulación (a pesar de los dichos de la 4T)

Pero, también, es una llamada de atención a los lideragos indígenas para que salgan a expresarse sin necesidad de intermediarios y no permanezcan agazapados dejando que el curso de la historia continúe su camino sin ellos.



Avril Castrillo Sanchún

•Abogada postulante y Asesora Externa Doctorante en Derecho Penal por el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas; Maestra en Derecho con reconocimiento honorífico por el Centro Universitario Incarnate Word; Licenciada en Derecho con reconocimiento honorífico con Diplomados en Juicio de Amparo y en Juicios Orales por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados; así como múltiples formaciones académicas en materia legal.

 @CastrilloAvril





®

Enlace
Legislativo

MÉTRICA
Y
NUMERALIA



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

EL PRESUPUESTO DE LOS CONGRESOS LOCALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza que el poder público de los Estados quedará dividido en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El poder Legislativo se conforma del Congreso, que tiene las funciones de representar a los ciudadanos, presentar y aprobar leyes, vigilar otros poderes, ratificar nombres, iniciar juicios políticos, etc.; y un órgano de fiscalización, que tiene por función auditar y vigilar el uso de los recursos públicos.

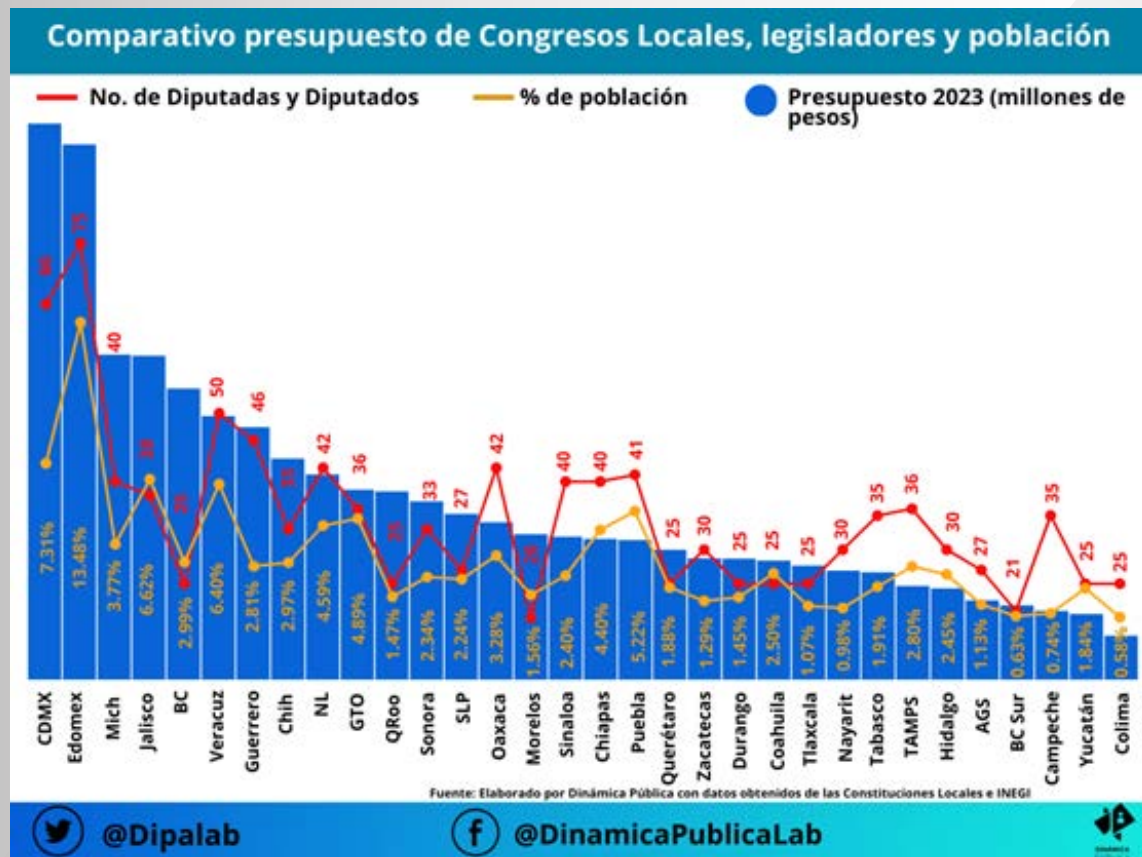
Por lo que toca a su configuración, y al presupuesto, la fracción II del artículo 116 de la CPEUM menciona que “El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno... [y que] corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondientes”. (art. 116, CPEUM)

Así, en el sistema político mexicano los habitantes, los legisladores y el presupuesto de cada Congreso deben estar estrechamente vinculados. La configuración de cada uno debe cumplir los principios de representatividad, considerando en todo momento la coherencia entre la cantidad de habitantes, los escaños disponibles y el acceso a ellos a través de los votos que cada partido recibe. Sin embargo, a pesar de que la CPEUM regula la cantidad mínima de diputados de un Congreso estatal, el número máximo es arbitrario para cada entidad. Esto ha propiciado una disparidad entre los tres elementos arriba descritos.

La gráfica I muestra esta relación y resulta evidente la discrepancia entre cada uno. Para muestra, los casos particulares de los Congresos de la CDMX, el de Edomex, Oaxaca, Yucatán y Colima:

- CDMX es la entidad que más presupuesto asigna (2,050 millones de pesos) a pesar de ser la segunda en cantidad de legisladores (66) y en porcentaje de población (7.31%).
- El Edomex, a pesar de tener el mayor porcentaje de población (13.48%) y el mayor número de legisladores (75), es el segundo en presupuesto asignado (1,973.49 millones de pesos).
- Oaxaca tiene más legisladores (42) que Baja California (25), más porcentaje de población (3.28%) que Quintana Roo (1.47%) y, sin embargo, tiene menos presupuesto que estos dos últimos (578.81 millones de pesos).
- Yucatán tiene asignado más presupuesto (239.97 millones de pesos) y tiene más porcentaje de población (1.84%) que Colima (último lugar con 160.60 millones de pesos) con (0.58%) de porcentaje de población. Aun así, los dos tiene el mismo número de legisladores (25).

Este análisis puede extrapolarse y relacionarse con la “efectividad”

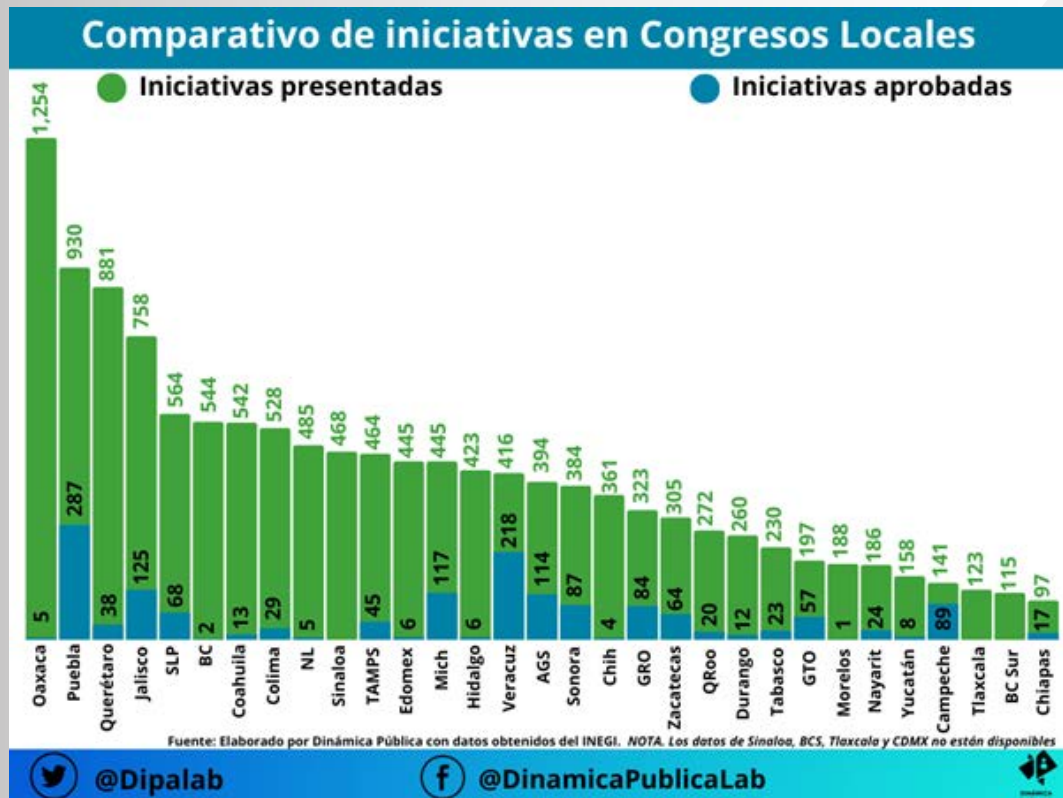


Gráfica I: Comparativo de No. de legisladores, porcentaje de población y presupuesto asignado para el ejercicio 2023.

de los Congresos. Como antes vimos, una de sus funciones principales es la de presentar y aprobar leyes, pero esta función también está relacionada con la configuración particular de cada uno de ellos y con su presupuesto: una hipótesis apresurada nos llevaría a pensar que a mayor presupuesto, más trabajo y, por lo tanto, mayor número de leyes aprobadas.

La gráfica II muestra la disparidad en cuanto a la cantidad de iniciativas presentadas y las aprobadas por cada Congreso. Los casos más llamativos son los de Oaxaca, Veracruz, Morelos, y Chiapas:

- En Oaxaca se presentaron 1,254 iniciativas (el primer lugar) de las cuales solo se aprobaron 5, el 0.4%.
- En Veracruz se presentaron 416 iniciativas, de las cuales se aprobaron 218, el 52.4%.
- En Morelos se presentaron 188 iniciativas, de las cuales solo se aprobó 1, el 0.5%.
- En Chiapas se presentaron 97 iniciativas (último sitio) de las cuales solo se aprobaron 17, el 17.5%.



Gráfica II: Comparativo de iniciativas presentadas en los Congresos Locales

A simple vista es posible leer esta disparidad en cuanto a las iniciativas presentadas y aprobadas como una cuestión de trabajo a título personal, por lo que podríamos calificar a ciertos Congresos como más productivos, o menos, por simple iniciativa propia. Sin embargo, esto no es así. En la disparidad de las iniciativas aprobadas intervienen múltiples factores que es necesario apuntar: el más evidente es la configuración del Congreso mismo, es decir, la distribución del poder político en cada uno. Así, mientras más dividido se encuentre respecto de las fuerzas políticas, es menos probable que se aprueben fácilmente las iniciativas.

Una propuesta de Dinámica Pública

Dinámica Pública propone abordar el fenómeno de la disparidad en los índices de representatividad, proponiendo una política concreta. Nuestra investigación respalda la necesidad de una reforma específica, focalizada en el art. 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma buscaría establecer un marco normativo que asegure una representación equitativa en correspondencia con la densidad de población, así como el control del presupuesto asignado en correspondencia con el número de diputadas y diputados.



**DINÁMICA
PÚBLICA**

Analizamos, diseñamos y evaluamos el servicio público

LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Democracia y gobierno
- Derechos humanos
- Ciudad abierta y sostenible
- Competencia económica y regulación

Ready to move you

Somos su socio de movilidad, especializada en el arrendamiento puro - leasing - y administración de flotas en más de 43 países, enfocándonos siempre en la calidad de nuestros servicios, innovación y la diversidad de soluciones enfocadas hacia un futuro sostenible.



Entre nuestra oferta contamos con:



Full Service
Leasing



Arrendamiento
Flexible



Administración
de flotas



ALD
Automotive



ALD Automotive México
www.aldautomotive.com.mx



Construyendo el camino hacia un mañana lleno de éxitos y realizaciones para el empresariado.
¡Afílate!



COPARMEX[®]
CIUDAD DE MÉXICO

contacto@coparmexcdmx.org.mx
[#CoparmexCDMX](https://twitter.com/CoparmexCDMX) [#ComunidadCoparmex](https://www.linkedin.com/company/coparmexcdmx)



www.coparmexcdmx.org.mx
COPARMEX Ciudad de México